

CERTIFICADO

Expediente JGL/2024/29

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

FRANCISCO JESÚS MORA MORA, EN CALIDAD DE CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

21º SISTEMAS/CONTRATACIÓN/EXPT. 2652/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE ALBALÁ MEDIASEARCH Y PLATAFORMA INTEGRACIÓN: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración, y **resultando:**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024, aprobó el expediente de contratación n.º 2652/2024, incoado para adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración (C-2024/025). En dicho acuerdo se designó como responsable municipal del contrato a Mercedes Fresco Acosta, Jefa de Sección del Archivo Municipal.

De conformidad con lo indicado en el mencionado acuerdo, fue cursada invitación para participar en el procedimiento al único candidato habilitado, por ser titular de derechos exclusivos sobre dicha herramienta para prestar dicho servicio. En concreto, se remitió invitación a Albalá Gestión Documental S.L., con CIF n.º B42891978, para que presentara oferta de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (en lo sucesivo PCAP) y su anexo de prescripciones técnicas.

Dentro del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizó el 24 de mayo de 2024, se presentó oferta por parte de Albalá Gestión Documental S.L. Dentro del sobre electrónico A (documentación administrativa), fue presentada la siguiente documentación:

LICITADOR	DECLARACIÓN RESPONSABLE (D.E.U.C)	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN
Albalá Gestión Documental S.L.	Presentó correctamente la declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación exigido en el apartado I.1 del anexo II del PCAP.	Presentó la documentación acreditativa de los criterios de admisión exigida en el apartado I.2 del anexo II del PCAP, a excepción de la constitución de la garantía definitiva.

Tras comprobar que la documentación administrativa fue presentada debidamente, se procedió a efectuar la apertura del sobre electrónico B (proposición técnica y económica). Albalá Gestión Documental S.L. (B42891978), presentó la siguiente oferta económica:

- a) Precio total IVA excluido: 5.633,75 €.



b) Precio total IVA incluido: 6.816,84 €.

Su oferta económica viene desglosada del siguiente modo:

Concepto	Precio ofertado IVA excluido	Precio ofertado IVA incluido
Mantenimiento sistema integrado Gestión Albalá (licencia 3 usuarios)	4.626,00 €	5.597,46 €
Asistencia técnica (9 horas anuales)	1.007,75 €	1.219,38 €
Precio total del contrato	5.633,75 €	6.816,84 €

Además, este licitador presentó la documentación técnica exigida en el apartado II.1 del anexo II del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera señalar la Sra. Jefa de Sección del Archivo Municipal tras su estudio y valoración.

Remitida la oferta técnica a la responsable municipal del contrato para su valoración, por parte de la Sra. Jefa de Sección del Archivo municipal, previo requerimiento de aclaración cursado el 5 de junio de 2024 y atendido un día más tarde por el licitador, se devuelve la misma acompañada de informe técnico emitido el 12 de junio de 2024 del que se desprende que la oferta técnica presentada se ajusta a lo dispuesto en los pliegos aprobados.

El licitador propuesto como adjudicatario, previo requerimiento notificado al efecto, ha acreditado el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.

Sin perjuicio de que Mercedes Fresco Acosta, Jefa de Sección del Archivo municipal, siga ejerciendo el cargo de responsable municipal del contrato a los efectos del art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP), ante la proximidad de su jubilación total procede, cuando se produzca la misma, designar a Javier Hartillo Solís, Auxiliar de Archivo, responsable municipal del contrato.

Por todo ello, visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y, considerando lo preceptuado en el artículo 150.3 de la LCSP, en uso de las atribuciones propias recogidas en la disposición adicional 2ª de la citada Ley y en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a Albalá Gestión Documental S.L. el contrato de prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración (C-2024/025), de acuerdo con los pliegos aprobados, así como con la oferta presentada, por el precio de 5.633,75 € IVA excluido (6.816,84 € IVA incluido), desglosado del siguiente modo:

Concepto	Precio ofertado IVA excluido	Precio ofertado IVA incluido
Mantenimiento sistema integrado Gestión Albalá (licencia 3 usuarios)	4.626,00 €	5.597,46 €
Asistencia técnica (9 horas anuales)	1.007,75 €	1.219,38 €
Precio total del contrato	5.633,75 €	6.816,84 €



Tercero.- Requerir a Albalá Gestión Documental S.L. para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar a Albalá Gestión Documental S.L. la adopción del presente acuerdo y dar cuenta del mismo a la Delegación municipal de Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía, al Archivo municipal, la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación y al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos.

Quinto.- Designar responsable del contrato a Javier Hartillo Solís, Auxiliar de Archivo, surtiendo efectos cuando se produzca la jubilación total de Mercedes Fresco Acosta, Jefa de Sección del Archivo municipal.

Sexto.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Séptimo.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de formalización del contrato, una vez que se produzca.

Octavo.- Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la notificación del mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada notificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resolución nº 47/2024 – BOP Nº 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

